



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00289892- -UNC-ME#FCE

---

17ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 589/2023 (ampliado por Resolución HCD N° 122/2024) y aprobado por Resolución HCS N° 1803/2023 y Resolución HCS N° 300/2024 para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DS y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación principal a Administración Financiera (Contador/a Público/a) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Esp. María del Valle Audisio, Cr. Gustavo Enrique Macario y Mgtr. Mario Luis Perossa;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 25 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DS y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación principal a Administración Financiera (Contador/a Público/a) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a los docentes propuestos, Diego Fernando Criado Del Río y Daniel Alejandro Pedrotti, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO